

LIGA GALLEGA POR EQUIPOS DE CLUBES CUARTA MASCULINA ZONA SUR GRUPO 7

Ref. LGEC2023/34

ATMÓSFERA SPORT PADEL PONTEAREAS - PADEL TEA (07/05/2023)

Sancionar al Castelo Padel Club con multa de 15 euros, en aplicación del artículo 22.3 de la normativa de la competición por no comunicar el resultado del encuentro en plazo.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 10 de mayo de 2023



LA JUEZA DE COMPETICION
Inmaculada Porto Cagiao